

Política de Certificación de la Autoridad Certificadora Raíz Nacional

Cambios en versión 1.1

Unidad de Certificación Electrónica

Infraestructura Nacional de Certificación Electrónica
República Oriental del Uruguay

1. Control de cambios en la versión 1.1

Fecha de los cambios: 17/04/2012

Sección 4.3 – Emisión de Certificado

- Modificado el período de validez del certificado de la ACPA. Se modificaron los 10 años estáticos por el plazo máximo de validez que pueda otorgar la ACRN según el vencimiento del certificado propio.
- Se agregó la potestad a la UCE de solicitar un cambio tecnológico por la vía regulatoria para prevenir escenarios de riesgo criptográfico, obsolescencia y afines.

Sección 6.4 – Otros aspectos de gestión de llaves

- Modificado el período de validez del certificado de la ACPA con el mismo criterio que en la Sección 4.3

Sección 7.2 – Perfil del Certificado de las ACPA

- Modificado el contenido requerido para el campo Validez con el mismo criterio que en la Sección 4.3